



Asamblea

Distr. general
31 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Kingston, 27 a 31 de julio de 2020**

Tema 14 del programa

Aprobación del presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Tema 15 del programa

Aprobación de la escala para determinar las cuotas correspondientes al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Decisión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2021-2022

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos¹,

1. *Aprueba* el presupuesto para el ejercicio económico 2021-2022 por un monto de 19.411.280 dólares²;
2. *Autoriza* al Secretario General a establecer la escala de cuotas para 2021 y 2022 sobre la base de la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente a los años 2019 a 2021, teniendo en cuenta que la cuota máxima será del 22 % y la mínima del 0,01 %;
3. *Autoriza también* al Secretario General a que, para 2021 y 2022, transfiera entre las distintas secciones, subsecciones y programas hasta el 20 % del monto de cada sección, subsección o programa;
4. *Insta* a los miembros de la Autoridad a que cuanto antes paguen puntual e íntegramente sus cuotas para el presupuesto;
5. *Observa con preocupación* el creciente monto de las cuotas pendientes de pago, hace un nuevo llamamiento a los miembros de la Autoridad para que paguen lo antes posible las cuotas para el presupuesto de la Autoridad que tengan pendientes de

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 29 de julio de 2021.

** Fechas originales. La sesión ha sido aplazada *sine die*.

¹ ISBA/26/C/26.

² ISBA/26/A/5/Add.1/Rev.2-ISBA/26/C/18/Add.1/Rev.2.



años anteriores y solicita al Secretario General que prosiga, a su discreción, las gestiones para recaudar esos importes;

6. *Insta* a los miembros y a otros posibles donantes a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y a los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias de la Autoridad;

7. *Expresa su profunda preocupación* por el hecho de que se haya agotado el saldo del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y de los miembros del Comité de Finanzas de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y del Comité;

8. *Dispone* la utilización de servicios de interpretación simultánea a distancia en todas las reuniones de los órganos de la Autoridad como medida provisional en relación con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y hasta el final del ejercicio económico 2021-2022. La decisión relativa a la posible continuación de esa práctica se adoptará por separado.

31 de diciembre de 2020
